

Consejo Nacional de Inclusión Financiera

Informe de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Conforme los artículos 185 al 187 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (Ley), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (en lo sucesivo, el Consejo o CONAIF) está conformado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quien lo preside, la Gobernadora del Banco de México, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; así como las personas titulares de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), y la Tesorería de la Federación (Tesofe). Asimismo, el Consejo tiene una persona que funge como Secretaria Ejecutiva, quien es funcionaria de la CNBV, así como una suplente de la misma institución.

El Consejo Nacional de Inclusión Financiera se reunió a las 16:00 horas del cuatro de agosto de 2023 por medios electrónicos.

Verificación de quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley, así como los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo, Capítulo Séptimo, tomando en cuenta la presencia de la mayoría de las autoridades antes mencionadas, la Secretaria Ejecutiva verificó que existía quórum para sesionar.

El Presidente del Consejo, la declaró formalmente iniciada. A continuación, se presentó a las personas integrantes del citado órgano colegiado el siguiente:

Orden del día

1. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores
2. Presentación y aprobación del Informe de Ejecución 2023 y del Plan de Trabajo 2023-2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)
3. Informe sobre la instalación y avances de la Mesa de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales – Finanzas Abiertas
4. Presentación del estudio “Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones”
5. Toma de acuerdos de la sesión

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva sometió a aprobación del Presidente del Consejo, la invitación de una persona del Banco de México a petición de la Gobernadora del Banco de México, y de otras personas funcionarias de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la SHCP, (UBVA-SHCP) explicando que los temas a tratar en el orden del día estaban relacionados con las funciones que desempeñan, de ahí la pertinencia de su presencia, recibiendo visto bueno por parte del Dr. Ramírez de la O.

1. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores

La Secretaria Ejecutiva hizo un recuento de los acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del CONAIF, indicando que la mayoría estaban cumplidos al tratarse de toma de nota o conocimiento sobre temas presentados durante la sesión. Los que estaban en este estatus eran: el **Acuerdo CONAIF23.O.1**, toma de nota respecto al estado de los acuerdos de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria; **Acuerdo CONAIF23.O.3**, toma de conocimiento de la perspectiva para el desarrollo de las finanzas abiertas desde el ámbito de la CNBV; **Acuerdo CONAIF23.O.4**, toma de nota de los resultados relevantes de la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN) 2021 y finalmente, el **Acuerdo CONAIF23.O.5** sobre la toma de conocimiento de los detalles de la segunda edición del Premio de Ensayo de Inclusión Financiera.

Mientras que el **Acuerdo CONAIF23.O.2** respecto a la publicación de las recomendaciones emitidas por el Programa de Evaluación del Sector Financiero (*FSAP*, por sus siglas en inglés) está en estatus “EN PROCESO”. Para explicar esto, la Secretaria Ejecutiva cedió la palabra a una persona representante de la UBVA-SHCP quien recordó que, en la sesión pasada, se informó que las recomendaciones emitidas por el Fondo Monetario Internacional ya se encuentran publicadas; asimismo, mencionó que los distintos documentos y recomendaciones en materia de inclusión financiera emitidos por el Banco Mundial siguen pendientes, actualmente esa unidad está realizando las gestiones conducentes para que sea posible su publicación y notificará a este Consejo cuando la información sea de carácter público.

Sin haber más comentarios, la Secretaria Ejecutiva estableció el primer acuerdo de la sesión:

Acuerdo CONAIF24.O.1: Con fundamento en el artículo 184, fracción XI de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo por unanimidad tomaron nota del estado de los acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo.

2. Presentación y aprobación del Informe de Ejecución 2023 y del Plan de Trabajo 2023-2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)

La Secretaria Ejecutiva explicó a las personas presentes, que el documento enviado con la convocatoria a la sesión está estructurado en dos partes: el Informe de Ejecución 2023 y el Plan de Trabajo para el periodo del primero de julio de 2023 al 30 de junio de 2024. Agradeció a

todas las instituciones integrantes del Consejo y del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera (GSIF) su contribución a dicho documento.

Informe de Ejecución 2023

El Informe de Ejecución contiene los principales resultados de la implementación del Plan de Trabajo de la PNIF del primero de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 (Plan de Trabajo 2022-2023); el avance puntual de cada actividad; así como el avance de los indicadores anuales de la PNIF al cierre de 2022.

Respecto al Plan de Trabajo 2022-2023 recordó que comprendió 102 actividades de 54 líneas de acción. En el Informe de Ejecución 2023 se reportaron 63 actividades con un avance de 100% al ser actividades permanentes; 6 actividades reestructuradas; 26 actividades con avance menor al 100%, y 7 actividades eliminadas. Asimismo, también comentó que se llevaron a cabo dos Mesas de Diálogo Público-Privado; en la primera, realizada en octubre 2022, se presentaron los hallazgos de la ENAFIN 2021; mientras que, en la segunda, celebrada en mayo, se mostraron los principales hallazgos del estudio “Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones”, mismo que será presentado en esta sesión.

Recordó que la Política contiene seis objetivos y una estrategia transversal; los primeros tres, enfocados en la oferta; los restantes, en la demanda. Comentó que, en el marco del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera, se realizó un balance de ejecución de las líneas de acción de la Política el cual puede encontrarse actualizado a junio 2023 en este informe. Este balance muestra que el 76% de las líneas de acción se han abordado en los últimos tres años.

Con respecto al avance de los indicadores establecidos por cada objetivo, los que muestran mayor rezago son los del *Objetivo 1. Acceso y uso de servicios financieros*, número de cuentas de la banca, entidades de ahorro y crédito popular e instituciones de fondos de pago electrónico por cada 10 mil personas adultas; *Objetivo 3. Infraestructura para servicios financieros*, sobre el porcentaje de municipios con al menos un punto de acceso, y *Objetivo 5. Protección financiera*, número de visitas anuales a los comparadores provistos por autoridades financieras por cada 10 mil personas adultas.

Mientras que los indicadores que ya superaron la meta establecida para 2024 son los del *Objetivo 2. Ecosistema de pagos*, sobre el número de transacciones y transferencias electrónicas per cápita anual, y *Objetivo 3. Infraestructura para servicios financieros*, porcentaje de la población que habita en localidades en un radio de 4 km alrededor de al menos un punto de acceso. Cabe mencionar que, el del *Objetivo 6. Personas en situación de vulnerabilidad*, que mide la brecha de género en el número de cuentas de la banca, entidades de ahorro y crédito popular e instituciones de fondos de pago electrónico, también se encuentra en este caso, pues al cierre de 2022, las mujeres se encontraban 4 puntos porcentuales por arriba de los hombres.

La Secretaría Ejecutiva destacó las actividades relevantes realizadas por las instituciones que integran el Consejo y el GSIF de julio 2022 a junio de 2023:

- **Objetivo 1. Acceso y uso de servicios financieros:** la CNBV emitió un oficio de facilidades regulatorias para incentivar de manera temporal el otorgamiento de crédito a las pequeñas y medianas empresas; la CNSF actualizó la “Tabla de mortalidad de Pensiones para Activos” que permitirá un cálculo más adecuado de las pensiones derivado de Leyes de Seguridad Social; y el IPAB en agosto de 2022, incorporó a la plataforma de cetesdirecto, los Bonos de Protección al Ahorro BPA182.

Respecto a estos bonos, el Secretario Ejecutivo del IPAB explicó que tienen un plazo a siete años, con intereses pagaderos a seis meses y cuentan con protección inflacionaria, por lo que se mantiene su valor ante cualquier incremento de la inflación, ya que pagan la tasa mayor entre la inflación y la del instrumento. Con esta opción, se incrementan las alternativas de valores gubernamentales dentro de la plataforma de cetesdirecto, colaborando a la democratización de las inversiones, pues la población en general puede invertir desde 100 pesos.

- **Objetivo 2. Ecosistema de pagos:** el Banco de México publicó el marco normativo sobre la participación indirecta en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), esto permite que las entidades financieras que no participan en el SPEI puedan ofrecer sus servicios y así ampliar la infraestructura existente; mientras que la Tesofe para aprovechar la cobertura de su página de internet, incorporó contenidos sobre las instituciones a través de las cuales se pueden realizar pagos a esta institución.
- **Objetivo 3. Infraestructura para servicios financieros:** el Banco del Bienestar reportó que ha aprobado el establecimiento de 2,744 sucursales, de las que 2,106 cuentan con autorización, y la SHCP coordinó una serie de talleres de aprendizaje e intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas en materia regulatoria y de política pública para lograr la expansión de redes de corresponsales, en la cual también participó la CNBV.
- **Objetivo 4. Competencias económico-financieras:** la décima quinta edición de la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF) 2022, organizada por la CONDUSEF alcanzó a un millón 315 mil 568 personas, y la SHCP, en colaboración con la Secretaría de Bienestar, a través del programa “Sembrando Vida”, desarrolló una propuesta técnica para el diseño de contenidos de educación financiera.
- **Objetivo 5. Mecanismos de información y protección:** en marzo de 2023 el Banco de México puso a disposición del público un comparador de cuentas de depósito, adicional al de productos de crédito; en tanto la CONSAR brindó asesoría a trabajadoras del hogar afiliadas al Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO) y del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del

Hogar (CACEH Nacional), para la apertura de cuentas individuales, así como el ahorro voluntario.

- **Objetivo 6. Personas en situación de vulnerabilidad:** la CNBV, en colaboración con la Cooperación Alemana (GIZ), publicó el estudio "Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones". Mientras que la SHCP coordinó el desarrollo de un diagnóstico detallado sobre las principales barreras para promover la igualdad de género y el liderazgo femenino en las entidades financieras, en el marco de las acciones del Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras (CIIGEF). Cabe resaltar que se alcanzó una integración igualitaria en los consejeros independientes de la banca de desarrollo, con excepción de tres casos en los que actualmente se está buscando a la persona candidata para ser designada.
- **Estrategia Transversal. Generar información e investigación:** en agosto de 2022, la CNBV y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentaron los resultados de la ENAFIN 2021. Por su parte, la CNSF ha elaborado cinco estudios y análisis relativos al sector asegurador con enfoque de inclusión.

Plan de Trabajo 2023-2024

La segunda sección del documento incluye el Plan de Trabajo 2023-2024 con las actividades propuestas por las instituciones integrantes del GSIF para el periodo de julio 2023 a junio 2024. Se compone por 96 actividades, correspondientes a 52 líneas de acción, concentrándose en los objetivos 1, 4 y 5. La Secretaria Ejecutiva comentó que, a través del GSIF, se les ha solicitado a las instituciones dar seguimiento a las líneas de acción de las cuales son responsables, ya que al cierre de la política tendrá que justificarse las razones por las que algunas no pudieron atenderse.

Sin haber más comentarios o contribuciones respecto a este punto del orden del día, procedió a establecer el siguiente acuerdo de la sesión:

Acuerdo CONAIF24.O.2: Con fundamento en el artículo 184, fracciones IV y V de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo aprobaron el Informe de Ejecución 2023 y el Plan de Trabajo 2023-2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).

3. Informe sobre la instalación y avances de la Mesa de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales – Finanzas Abiertas

La Secretaria Ejecutiva recordó que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo se presentó el avance de las finanzas abiertas en México, en la que se mostró que ya se contaban

con desarrollos tecnológicos y legales para la implementación exitosa de la Banca Abierta, pero que aún existen asimetrías de información que requieren resolverse.

A partir del balance de ejecución de las líneas de acción de la Política llevado a cabo por el GSIF, se detectó que los objetivos 2 y 3 referentes a pagos digitales e infraestructura presentaban áreas de oportunidad, y en congruencia con una recomendación emitida por el FSAP, se definió la instalación de la Mesa de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales – Finanzas Abiertas (MTSFD-FA), la cual se realizó en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del GSIF, con fecha del 3 de marzo del presente año. El objetivo de la mesa, en principio, ha sido establecer las bases y el entendimiento nacional sobre finanzas abiertas.

Los alcances de los trabajos se han dirigido a la implementación de las responsabilidades de regulación establecidas en el artículo 76 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (LRITF), en específico relacionadas con la Banca Abierta. El artículo 76 establece la obligación a las entidades financieras de establecer interfaces de programación, de aplicaciones informáticas estandarizadas que posibiliten la conectividad y acceso a otras interfaces desarrolladas o administradas por los mismos sujetos. Remarcó que es competencia de cada uno de los reguladores sentar las bases para cada uno de sus sectores.

La mesa ha sesionado regularmente con la participación inicial de la CNBV y Banxico y se han alcanzado consensos. Por la amplitud del tema, se tratará por fases y estas instituciones acordaron comenzar con Banca Abierta, pero no limitarlo al sector bancario. La Secretaria Ejecutiva, en su carácter de Vicepresidenta de Política Regulatoria, hizo de conocimiento de las personas presentes, el primer acuerdo: *“MTSFD-FA.01: Banco de México y CNBV privilegiarán el uso de llaves criptográficas asimétricas (pública y privada) sobre el uso de secretos compartidos para el intercambio de información en flujos de Banca Abierta. Entendiendo que, en el uso de las llaves criptográficas asimétricas, primero se firma el mensaje de datos por el emisor, utilizando su llave privada, y posteriormente se cifra el mismo con la llave pública del destinatario, garantizando de esta manera la autenticidad, integridad, confidencialidad, no repudio y correcto destino del mensaje”*.

El representante de Banco de México agradeció la apertura de la CNBV para tratar los temas en materia de finanzas abiertas, y comentó que están en la mejor disposición de continuar el diálogo, profundizando en los temas de interés de ambas instituciones, asociados a la implementación de las finanzas abiertas en México, incluyendo mecanismos para verificar la identidad, la protección de los datos personales, qué datos compartir mediante esquemas de finanzas abiertas y la arquitectura de APIs (interfaces de programación de aplicaciones) para su implementación, entre otros. Asimismo, enfatizó la importancia de sumar a más autoridades financieras para que se llegue a un entendimiento común alrededor de éstas y sentar las bases para el sistema financiero mexicano.

En tanto, la Secretaria Ejecutiva agradeció su colaboración y, como fue comentado por Banco de México, la discusión continuará y se irán presentando ante el Consejo, los avances y consensos que se vayan alcanzando. No habiendo comentarios al respecto, estableció el siguiente acuerdo:

Acuerdo CONAIF24.O.3: Con fundamento en el artículo 184, fracción VI de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron conocimiento de la instalación de la Mesa de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales – Finanzas Abiertas y del primer acuerdo alcanzado entre la CNBV y Banco de México.

4. Presentación del estudio “Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones”

La Secretaria Ejecutiva explicó que el estudio “Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones” fue un ejercicio colaborativo desarrollado en el marco de la “Iniciativa Agenda 2030” de la GIZ México, con la Consultoría en TIC y Discapacidad y que recibió comentarios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Éste fue publicado en mayo pasado y se ha continuado su difusión.

Posteriormente, cedió la palabra al Presidente de la CNBV, quien comentó que este estudio permitió conocer de primera mano los testimonios de las personas con discapacidad cuando se acercan a las instituciones financieras. También enfatizó que éste fue un ejercicio de reflexión y entendimiento sobre las situaciones que pasan las poblaciones históricamente excluidas, a la par que provee elementos a las autoridades para realizar acciones a través de las políticas públicas. Asimismo, invitó a reforzar los lazos entre autoridades e instituciones financieras para encontrar soluciones que contribuyan a un sistema financiero más inclusivo.

A lo que siguió la presentación de los resultados por parte de la Secretaria Suplente, en su carácter de Directora General para el Acceso a Servicios Financieros, la cual explicó que el estudio fue desarrollado en tres fases y recopiló las experiencias en la interacción con el sistema financiero de personas con distintas discapacidades, en diferentes estados de la República Mexicana.

Fase I. Cuestionario de inclusión financiera. Éste fue diseñado a partir de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021 (ENIF 2021), y se aplicó a una muestra de 100 personas con discapacidad. A partir de los resultados, se realizó un análisis comparativo entre un subgrupo de la muestra con un subgrupo de la ENIF con características similares, considerando sólo aquellas con al menos educación media superior, trabajo formal y que habitan en localidades urbanas.

Hallazgos importantes sobre las personas con discapacidad

- Mayor preferencia por el uso de puntos de acceso físico al sistema financiero, como las sucursales.

- Menor confianza en recibir la información necesaria al acudir a una institución financiera.
- Además de enfatizar que son personas económicamente activas y usuarias de los productos y servicios financieros.

Fase II. Evaluación de la accesibilidad web y usabilidad de la banca móvil. Se evaluaron las páginas web y aplicaciones móviles de 13 instituciones financieras. El grupo de instituciones evaluadas fueron las de mayor número de cuentas en el país, considerando la banca múltiple, y dos bancos de desarrollo con atención de primer piso. Para evaluar las páginas web se utilizaron las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web 2.1 (WCAG, por sus siglas en inglés), que son estándares de referencia para hacer accesible el contenido de internet. Se utilizaron tres de los cuatro principios: perceptible, operable y comprensible, y consideraron un criterio de conformidad intermedio AA. Proceso que fue importante tuviera el acompañamiento de las personas con discapacidad, como fue en el caso de las aplicaciones móviles.

Hallazgos

- *Páginas web*, las páginas de las instituciones financieras evaluadas tenían un promedio de 76% de accesibilidad. Considerando cada principio: 70% perceptible; 73% operable, y 86% comprensible.
- *Aplicaciones web*, obtuvieron 55% de accesibilidad, en promedio. No se observaron diferencias entre sistemas operativos hacia el público.

Cabe mencionar que a pesar de que la información de las páginas de internet y aplicaciones móviles de los bancos es comprensible, cuando la persona desea interactuar u operar dicho contenido, encuentra barreras. Las personas más afectadas son aquellas que navegan de otra manera o con tecnologías de asistencia, como son las de discapacidad visual que utilizan lectores de pantalla. Asimismo, dado que la tecnología avanza, habría de darle seguimiento a las pautas de accesibilidad para que no se pierda la accesibilidad con las actualizaciones de las aplicaciones móviles, por ejemplo.

Fase III. Grupos focales. Se realizaron 15 grupos focales, de los cuales 10 tuvieron sesiones de trabajo presenciales, dos de forma virtual y tres por vía telefónica. En total participaron 83 personas. La discusión partió de preguntas detonadoras enfocadas en: la apropiación del sistema financiero; la accesibilidad en el uso de canales financieros; la percepción del trato recibido por el personal bancario, y la contratación de productos financieros. Derivado de este ejercicio consultivo, se encontraron diversas barreras:

Barreras

- Falta de documentación y herramientas de apoyo en Lengua de Señas Mexicana y en sistema de escritura Braille, macrotipos o audios, lectura de labios, pictogramas o formatos en lectura fácil.
- No hay intérpretes para apoyo a las personas con discapacidad auditiva.

- Faltan apoyos sonoros o parlantes en las interfaces de los cajeros automáticos, las aplicaciones y en la asignación de turnos dentro de las sucursales, así como señalamientos podotáctiles.
- Instalaciones y mobiliario cuyo diseño resulta discapacitante¹.
- Se carece de alternativas en el uso de biométricos conforme a la necesidad o condiciones de la persona.
- No hay claridad sobre la contratación de productos o servicios adicionales.
- Falta de perspectiva inclusiva en los procesos de atención.

Comentó que, derivado de los hallazgos, se formularon recomendaciones enmarcadas en un enfoque de derechos humanos y antidiscriminación, pues la accesibilidad es un derecho y su ausencia se considera un acto de discriminación, por la relación que esto tiene con el derecho a la igualdad y no discriminación. Lo que puede ser objeto de denuncia y reparación ante el CONAPRED.

Recomendaciones principales

- Garantizar el respeto a la autonomía y a la libertad de tomar decisiones de las personas con discapacidad.
- Brindar apoyo a las personas con discapacidad tanto al interior de las sucursales, como en estacionamientos y accesos.
- Sensibilizar y diversificar los procesos de resolución de quejas para la atención de personas con discapacidad.
- Diseñar las páginas web y aplicaciones móviles respetando las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web con un nivel de accesibilidad objetivo.
- Seguir las recomendaciones para un entorno accesible en sucursales y cajeros automáticos establecidas en el documento “Guía para la accesibilidad en sucursales bancarias y cajeros automáticos”, realizado por Banco de México.
- Tener una política interna de accesibilidad, y definir un área responsable de impulsar, apoyar y supervisar la implementación de dicha política.
- Definir recursos de capital y humanos: buscar consultoría y capacitar a equipos de trabajo.
- Formar equipos interdisciplinarios que incluyan a personas con discapacidad.
- Generar estadísticas de la atención, tenencia y uso de productos financieros de las personas con discapacidad.
- Realizar periódicamente diagnósticos que verifiquen que las condiciones de accesibilidad sigan siendo óptimas.

Finalmente, se añadió que el CONAPRED mencionó en la mesa de diálogo en la que también se expuso este estudio, que está realizando un proyecto de inclusión laboral de las personas con discapacidad en colaboración con la Secretaría de la Función Pública (SFP); asimismo,

¹ Se refiere a cuando el entorno carece de diseño universal, lo que acrecienta la discapacidad de la persona, impidiéndole el pleno desarrollo de sus actividades.

compartió que el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares reconoce la capacidad jurídica para todas las personas con discapacidad².

El Presidente de la CONDUSEF comentó que las personas con discapacidad tienen las puertas abiertas en la institución, a través de asesorías, orientación, presentación de quejas e información. Sin embargo, el estudio visibilizó la importancia que representa la educación financiera para las personas con discapacidad, por ello comentó que se está trabajando en un plan de trabajo para elaborar materiales de educación financiera accesibles, considerando las necesidades de este grupo poblacional.

La Secretaria Suplente comentó que se espera que con este estudio se motive el interés sobre el tema, pero también que se pase de la investigación a la acción con el diseño de soluciones que cuenten con el acompañamiento de las personas con discapacidad.

Acuerdo CONAIF24.O.4: Con fundamento en el artículo 184, fracción VIII de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron conocimiento de los principales hallazgos del estudio “Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones”.

5. Toma de acuerdos de la sesión

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva recapituló los acuerdos alcanzados durante la sesión:

Acuerdo CONAIF24.O.1 Con fundamento en el artículo 184, fracción XI de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo por unanimidad tomaron nota del estado de los acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo, y su cumplimiento.

Acuerdo CONAIF24.O.2 Con fundamento en el artículo 184, fracciones IV y V de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo aprobaron el Informe de Ejecución 2023 y el Plan de Trabajo 2023-2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).

Acuerdo CONAIF24.O.3 Con fundamento en el artículo 184, fracción VI de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron conocimiento de la instalación de la Mesa de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales – Finanzas Abiertas y del primer acuerdo alcanzado entre la CNBV y Banco de México.

Acuerdo CONAIF24.O.4 Con fundamento en el artículo 184, fracción VIII de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las personas integrantes del Consejo tomaron conocimiento de los principales hallazgos del estudio “Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones”.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023.

El Presidente del Consejo, dio por cerrada la sesión y no habiendo otro asunto para tratar y desahogados todos los puntos del orden del día, las personas integrantes del Consejo dieron por concluida la sesión a las 17:00 horas del cuatro de agosto de 2023.

